

República de Panamá
Superintendencia de Bancos

RESOLUCIÓN S. B. P. No. 134 -2007
(de 10 de septiembre de 2007)

El Superintendente de Bancos
en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que FINANCE DEVELOPMENT HOLDING, S.A. (DFH, S.A.) sociedad anónima organizada y existente de conformidad con las Leyes de la República de Panamá, inscrita a la Ficha 533008, Documento 985151 de la Sección de Mercantil del Sistema Tecnológico de Información del Registro Público, y en su condición de Promotor, ha presentado a través de sus Apoderados Especiales, solicitud de Permiso Temporal a favor de BANCO FINANCIÁ, S.A. (BMF) –en formación, para protocolizar e inscribir en el Registro Público los documentos relativos a su constitución, para solicitar posteriormente Licencia General y operar como Banco de Microfinanzas;

Que bajo los criterios de análisis previstos para solicitudes de PERMISO TEMPORAL, la solicitud de FINANCE DEVELOPMENT HOLDING, S.A. (DFH, S.A.) no merece objeciones, y

Que de conformidad con el Numeral 1 del Artículo 17 del Decreto Ley No. 9 de 26 de febrero de 1998, corresponde al Superintendente resolver sobre la solicitud de FINANCE DEVELOPMENT HOLDING, S.A. (DFH, S.A.).

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: Otórgase PERMISO TEMPORAL, por noventa (90) días, a BANCO FINANCIÁ, S.A. (BMF)- en formación para protocolizar e inscribir en el Registro Público, los documentos relativos a su constitución y registro en Panamá, a fin de solicitar posteriormente Licencia de General y operar como Banco de Microfinanzas.

Dada en la Ciudad de Panamá, a los diez (10) días del mes de septiembre de dos mil siete (2007).

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Olegario Barrelier
Superintendente de Bancos